



**RESOLUCIÓN No 1073  
(04 – Oct - 2024)**

**«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa a los jurados que evaluarán las iniciativas de la INVITACIÓN CULTURAL VOCES DEL TERRITORIO: LABORATORIO DE CREACIÓN ESCÉNICA PARA PERSONAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO Y ARTISTAS RESIDENTES DE CIUDAD BOLÍVAR 2024»**

**LA SUBDIRECTORA DE LAS ARTES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo No. 5 del 24 de septiembre de 2021 del Consejo Directivo de la Entidad, la Resolución de Nomenclación No.128 del 23 de febrero de 2024, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 603 del 5 de julio de 2024, y

**CONSIDERANDO**

Que el 17 de septiembre de 2024 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 985 «Por medio de la cual se da apertura a tres Invitaciones culturales, que incluyen acciones contempladas por la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES» entre las que se encuentra la **INVITACIÓN CULTURAL VOCES DEL TERRITORIO: LABORATORIO DE CREACIÓN ESCÉNICA PARA PERSONAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO Y ARTISTAS RESIDENTES DE CIUDAD BOLÍVAR 2024**.

Que el 30 de septiembre del 2024 se reunió el comité encargado de seleccionar a los expertos que evaluarán las iniciativas de la **INVITACIÓN CULTURAL VOCES DEL TERRITORIO: LABORATORIO DE CREACIÓN ESCÉNICA PARA PERSONAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO Y ARTISTAS RESIDENTES DE CIUDAD BOLÍVAR 2024**, el cual está conformado por Lina María Gaviria Hurtado (Subdirectora de las artes) y María Cristina Tavera Castillo (Contratista - Subdirección de las Artes) y, como resultado de la mencionada reunión, se expidió el acta de selección de jurados, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que de acuerdo con lo resuelto por el comité y lo citado en párrafos anteriores, los jurados designados para evaluar la invitación cultural son los siguientes:

| Nombre                      | No. Perfil | Tipo documento de identidad y Número | Valor del reconocimiento |
|-----------------------------|------------|--------------------------------------|--------------------------|
| JOHANA NAZATE               | 1          | C.C. 1.085.288.444                   | \$2.000.000              |
| ANA CATALINA NARANJO ARCILA | 2          | C.C. 52.897.837                      | Ad Honorem               |
| CAROLINA URIBE ARCILA       | 2          | C.C. 52.252.505                      | Ad Honorem               |

Que en consecuencia para soportar presupuestalmente los recursos determinados como reconocimientos económicos a títulos de estímulos, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES cuenta con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5569 del 30 de septiembre de 2024**, que se describe a continuación:

| RUBRO               | DESCRIPCIÓN DEL RUBRO  | CONCEPTO DEL GASTO   | FONDO                           | VALOR             |
|---------------------|--|--|---------------------------------|-------------------|
| 0230117330120240182 | Implementación de prácticas artísticas y creativas para la promoción del bienestar y la innovación social en Bogotá D.C. | 0232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión | 1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO | 11.000.000        |
|                     |  |  | Total                           | <b>11.000.000</b> |

**Objeto:**

DESIGNAR PERSONAS EXPERTAS PARA LA INVITACIÓN CULTURAL VOCES DEL TERRITORIO: LABORATORIO DE CREACIÓN ESCÉNICA PARA PERSONAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO Y ARTISTAS RESIDENTES DE CIUDAD BOLÍVAR 2024



**RESOLUCIÓN No 1073  
(04 – Oct - 2024)**

**«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa a los jurados que evaluarán las iniciativas de la INVITACIÓN CULTURAL VOCES DEL TERRITORIO: LABORATORIO DE CREACIÓN ESCÉNICA PARA PERSONAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO Y ARTISTAS RESIDENTES DE CIUDAD BOLÍVAR 2024»**

Que, en consecuencia, resulta procedente acoger el acta del 30 de septiembre de 2024, por la cual se seleccionan a los jurados que evaluarán las iniciativas de la **INVITACIÓN CULTURAL VOCES DEL TERRITORIO: LABORATORIO DE CREACIÓN ESCÉNICA PARA PERSONAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO Y ARTISTAS RESIDENTES DE CIUDAD BOLÍVAR 2024**.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Acoger el acta de selección del comité que designa a los jurados que evaluarán las iniciativas de la **INVITACIÓN CULTURAL VOCES DEL TERRITORIO: LABORATORIO DE CREACIÓN ESCÉNICA PARA PERSONAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO Y ARTISTAS RESIDENTES DE CIUDAD BOLÍVAR 2024**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, entendiéndose que el monto que se fija como reconocimiento a título de estímulo es el allí citado, y los jurados designados son los siguientes:

| Nombre                      | No. Perfil | Tipo documento de identidad y Número | Valor del reconocimiento |
|-----------------------------|------------|--------------------------------------|--------------------------|
| JOHANA NAZATE               | 1          | C.C. 1.085.288.444                   | \$2.000.000              |
| ANA CATALINA NARANJO ARCILA | 2          | C.C. 52.897.837                      | Ad Honorem               |
| CAROLINA URIBE ARCILA       | 2          | C.C. 52.252.505                      | Ad Honorem               |

**PARÁGRAFO:** De conformidad con lo expuesto en el acta del 30 de septiembre de 2024, no se designaron jurados suplentes en caso de que se presente renuncia, impedimento, inhabilidad, conflicto de intereses, ausencia temporal o absoluta, por parte de alguno de los jurados principales.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Soportar el reconocimiento económico a título de estímulo a los jurados en el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5569 del 30 de septiembre de 2024**.

**PARÁGRAFO:** Los desembolsos de los reconocimientos económicos a los jurados se realizarán de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC) y estarán sujetos a las retenciones de ley. Este proceso se iniciará una vez cada uno de los jurados suscriba el Acta de Recomendación de Ganadores de la invitación cultural en mención y haga entrega de las observaciones sobre la invitación en el formato indicado por la Entidad.

**ARTÍCULO TERCERO:** Solicitar a la Subdirección Administrativa y Financiera de la Entidad, la expedición del Certificado de Registro Presupuestal, teniendo en cuenta la calidad que se le otorga como jurado en el artículo 1° del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO CUARTO:** Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los expertos seleccionados, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN No 1073  
(04 – Oct - 2024)**

**«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa a los jurados que evaluarán las iniciativas de la INVITACIÓN CULTURAL VOCES DEL TERRITORIO: LABORATORIO DE CREACIÓN ESCÉNICA PARA PERSONAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO Y ARTISTAS RESIDENTES DE CIUDAD BOLÍVAR 2024»**

**ARTÍCULO QUINTO:** Publicar la presente Resolución en el micrositio web de invitaciones culturales del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte [www.invitaciones.scrd.gov.co](http://www.invitaciones.scrd.gov.co)

**ARTÍCULO SEXTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición de conformidad con el numeral 1 del artículo 74 y el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

**PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá D.C. el día, 04 – Oct - 2024

**LINA MARÍA GAVIRIA HURTADO**  
Subdirectora de las Artes  
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

| El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:          |  |
|--|--|
| Funcionario –Contratista   | Nombre   |
| Aprobó Revisión:   | Heidy Yobanna Moreno Moreno – Jefe Oficina Asesora Jurídica <i>Heidy Yobanna Moreno</i>          |
| Revisó:  | Diana Carolina López González – Contratista Oficina Asesora Jurídica <i>Diana Carolina López</i> |
| Revisó Área de Convocatorias:  | Lucia Cervantes Vence – Contratista Área de Convocatorias <i>Lucia Cervantes</i>                 |
| Revisó Área de Convocatorias:  | Alberto Roa Eslava – Profesional Universitario Área de Convocatorias <i>Alberto Roa</i>          |
| Nota: La información contenida en el presente acto administrativo, es suministrada a través del archivo digital creado por el área de convocatorias de la Entidad. |  |